

**Reforma al artículo 6º de la Constitución.  
Cláusula de conciencia y secreto profesional.**

---

La Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados, presentó una iniciativa para reformar el artículo 6º constitucional. La propuesta consiste en incluir dos cláusulas reguladoras que garanticen el ejercicio de la libertad de expresión de los periodistas.

La iniciativa es motivada por la importancia de dicho ejercicio para quienes ejercen profesionalmente labores de comunicación. En su propuesta señala que, en los últimos años, constantemente aparecen noticias de periodistas asesinados y una gran cantidad de casos de profesionistas desempleados por proteger su derecho a informar con plena libertad o a proteger el secreto profesional que garantiza la seguridad de sus fuentes de información.

Una de las cláusulas a incorporar, según la propuesta, es la de *conciencia*, que protege la independencia del periodista en su trabajo; es un derecho para rescindir, si así lo cree necesario, su contrato con la empresa para la que trabaja y recibir la liquidación correspondiente según lo hayan establecido en el contrato o como si se tratara de un despido injustificado, esto si considera que hay cambios editoriales o ideológicos que no van acordes a su quehacer profesional.

La segunda cláusula es la del *secreto profesional*, el cual es un derecho vital para el ejercicio periodístico, que resguarda la identidad de las fuentes de información a las que tiene acceso el periodista y garantiza la seguridad de éstos. De acuerdo al postulado, se busca que ninguna autoridad ejerza presión de ninguna índole para que se violente este derecho, es decir, el periodista puede negarse a revelar la identidad de su fuente autor de la información a su empresa, a terceros y a las autoridades públicas o judiciales que se la requieran para salvaguardar la integridad de la fuente.

Felipe López Veneroni  
Defensor de la Audiencia,  
Canal Once